ADICIÓN Y PRORROGA.

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 048 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Y JORGE EILER VELEZ HURTADO R/P **COMER SAI SOLAR**

Entre los suscritos **JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.045.669.660 expedida en Barranquilla, jurisdicción del Departamento del Atlántico, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,** identificada tributariamente con el NIT: 800.093.372-5, en su condición de Contralor Distrital y Representante legal, elegido por el Concejo Distrital de Buenaventura, tal como consta en Acta de elección del 31 de enero de 2023 por el Honorable Concejo Distrital y Posesión Nro. 191 con fecha del 31 de enero de 2023, facultado para celebrar el presente contrato, en ejercicio de la competencia otorgada en el numeral 3, literal b del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORIA** de una parte, y de otra parte, **JORGE EILER VELEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.890.077 expedida en Florida (Valle del Cauca), obrando en calidad de Apoderado y representación Legal de la empresa **COMER SAI SOLAR,** identificada con el NIT. 16.890.077-2, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048,** del 13 de septiembre de 2024, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que el 13 de septiembre del año en curso, las partes suscribieron el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS Y BASE METALICA TIPO RACK INSTALACION UPS Y BANCOS DE BATERIAS, PARA LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN LA VIGENCIA 2024. 2)** Que el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048,** fue de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($4.899.578.oo** IVA incluido. **3)** Que la duración del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048** se pactó así: Teniendo en cuenta el presupuesto establecido por la entidad, el **PLAZO** de ejecución contractual será de Quince (15) días calendarios, el cuál será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del Registro Presupuestal. **4)** Que en la solicitud de **ADICIÓN,** de fecha 30 de septiembre de 2024, el supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto, solicitó la **ADICIÓN** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048**, en razón a: **5)** Una Vez se realizó por parte de nuestro proveedor para el respectivo suministro e instalación de acometidas eléctricas y base metálica tipo rack instalación ups y bancos de baterías para la Contraloría Distrital de Buenaventura y una vez se le realizaron las respectivas revisión contempladas en la ficha técnica del Contrato de Suministro No. 048 de 2024, se detectaron por parte de los técnicos de la Empresa COMER SAI SOLAR las siguientes situaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CAN	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Metro cable No 10 AWG THW2-N 90° color negro	10	$ 4.895	$ 48.950
2	Metro cable No 10 AWG THW2-N 90° color blanco	10	$ 4.895	$ 48.950
3	Metro cable No 10 AWG THW2-N 90° color verde	10	$ 4.895	$ 48.950
4	Metros cable No 12 AWG THHN 70° color Negro	20	$ 2.558	$ 51.160
7	Metros cable No 12 AWG THHN 70° color blanco	20	$ 2.558	$ 51.160
6	Metros cable No 12 AWG THHN 70° color verde	20	$ 2.558	$ 51.160
7	Canaleta 30*12	8	$ 47.500	$ 380.000
8	Tubería EMT ¾" + accesorios	3	$ 38.578	$ 115.734
	GRAN TOTAL			$ 796.064

PARÁGRAFO. La Presente Adición está cobijada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240494 del 15 de Agosto de 2024 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000.oo Incluido IVA, en rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.004.1.2.1.0.00, denominado servicios de alojamiento, distribución de Equipo de Cómputo y sus partes, de la vigencia fiscal del mismo año. bajo el amparo de la Imputación Presupuestal No. 20240569 de fecha 30 de septiembre de 2024, denominado servicios de alojamiento, distribución de Equipo de Cómputo y sus partes. **6)** Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **7)** Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048,** en la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($800.000.oo),** El valor de la presente **ADICIÓN** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048**, se pagará así: La **CONTRALORÍA DISTRITAL DEL BUENAVENTURA** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor que resulte del presente contrato por facturas presentadas, los 5 primeros días hábiles siguientes del mes, una vez radicado en la **OFICINA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA DE LA CONTRALORÍA**, la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y la verificación del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (Sistema de salud Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF, Sena y Pro-hospitales). **PARAGRAFO**. La presente **ADICIÓN** se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20240494 del 15 de Agosto de 2024 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000.oo Incluido IVA, en rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.004.1.2.1.0.00, denominado servicios de alojamiento, distribución de Equipo de Cómputo y sus partes, de la vigencia fiscal del mismo año. bajo el amparo de la Imputación Presupuestal No. 20240569, denominado servicios de alojamiento, distribución de Equipo de Cómputo y sus partes por un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($800.000.oo)CLÁUSULA SEGUNDA.- PRORROGAR** el plazo de duración del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048,** por tres (03) días desde el 30 de septiembre hasta 03 octubre del presente año **CLÁUSULA TERCERA.-** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048**, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente **ADICION. CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS:** Para todos los efectos son documentos de la presente **ADICION** los aquí

enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma, solicitud del contratista, solicitud de adición por parte del supervisor, autorización del ordenador del gasto, CDP, RP **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente **ADICIÓN** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048,** se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE.

JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO.
Contralor Distrital de Buenaventura.

EL CONTRATISTA.

CONTROLVIGILADORA SAI
NIT. 16 890.077-2

16890077

JORGE EILER VELEZ HURTADO R/L COMER SAI SOLAR

EL SUPERVISOR.

William Tenorio Angulo
Profesional Universitario G1

Solicitó: Profesional Universitario G1-William Tenorio Angulo
Proyectó: Jefe de la oficina Asesora Jurídica- Diana Hernández
Revisó: Directora Administrativa, Financiera y de Gestión Humana- Dra. Viviana González Vivas
Aprobó: Contralor Distrital de Buenaventura - Dr. José Alfredo Lobato Monsalvo